RESOLUCION D.A. Nº 464.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM – I.D. Nº 311.352.-

Asunción, 16 AGO 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 16.496/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 311.352***, *y;*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25/07/2016, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado sobres ofertas las empresas AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 62/2016.-

Que, las Empresas AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A. han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, conforme consta en el Acta de Evaluación Nº 62/16 el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la Empresa AUTOMOTOR S.A. en el ítem 1 por un total de G. 2.280.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos ochenta millones), y en el ítem 2 por un total de G. 705.000.000 (Guaraníes setecientos cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. N° 464.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM – I.D. N° 311.352.-

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM – I.D. N° 311.352** y en consecuencia adjudicar a la Empresa AUTOMOTOR S.A. en el ítem 1 por un total de ***G. 2.280.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos ochenta millones)*** y en el ítem 2 por un total de ***G. 705.000.000 (Guaraníes setecientos cinco millones)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa